



OPINIÓN

AGUAS PROFUNDAS

LUIS CARRILES

Las nuevas expropiaciones petroleras

La seguridad jurídica de las empresas petroleras está, literalmente, en entredicho luego de la publicación del Reglamento de Hidrocarburos y es que, por la manera en que está redactado, el texto es más la puerta de entrada a un esquema de expropiación o de una asociación forzada con Pemex.

Esta amenaza, advertencia, licencia poética o como le quiera llamar –ya ven que a esta administración se le da por llamarle a las cosas de manera diferente como al *fracking* que le pusieron como nombre fracturación hidráulica o al Shale Gas que le llaman yacimientos de hidrocarburos de geología compleja– se aplicará a los contratos que provienen de las rondas petroleras derivadas de la reforma energética aprobada en el 2014, en el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Y nada más es cosa de echarle ojo al Vigésimo Quinto transitorio del reglamento de hidrocarburos en el que básicamente dice que el gobierno puede sustituir todos los contratos de las rondas petroleras de la época de Peña Nieto y hacerlas asignaciones, así como van. Esto significa que pueden meter a Pemex a la fuerza a un proyecto privado.

Hasta ahora los petroleros privados que siguen en el país no han dicho nada al respecto, de hecho, nos dicen que es parte del análisis que está haciendo la Asociación Mexicana de Hidrocarburos, pero no hay conversaciones al respecto.

El panorama se pone peor, en serio, si usted revisa con calma en el texto no hay absolutamente nada adicional acerca del procedimiento, de las audiencias, de la entrega de pruebas, o de la comparecencia para anular o discutir una decisión con el gobierno.

Básicamente abre la puerta a la expropiación o anulación de los contratos petroleros o por la fuerza pueden meter a Pemex a un proyecto que ya esté caminando, te guste o no vas a tener a un amenaza sobre la cabeza: Expropiación Petrolera 21 y además se dibuja la amenaza de la Ocupación Temporal, que es donde ya te explican cómo te van a expropiar y cómo te van a indemnizar.

Si a esto le sumas los cambios a la Ley de Amparo no hay manera de que los privados se puedan defender, el reglamento lo dice muy claro "se determine la viabilidad de sustituir la modalidad de Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos por la de Asignación, siempre que ello represente mejores condiciones para el Estado mexicano, incremente la renta petrolera o fortalezca a la empresa pública del Estado".

A la mejor por eso Carlos Slim no hace negocios con Pemex, les vende servicios, pero no se asocia con ellos y un ejemplo de ello es Ixachi, que es un proyecto donde desde el principio se sabe que no habrá ganancias y entonces Grupo Carso vende un servicio de obra pública financiada, un esquema diseñado por Ernesto Zedillo, para el campo terrestre de Ixachi.

 @luiscarrujos